

RAD. 5455-340-89-001-2023-00059-00 – PAGO DIRECTO

Al despacho del señor Juez vía mensaje de datos, desde la sede judicial para lo que se sirva ordenar, informando el envío vía mensaje de datos de fecha 17 de noviembre de 2023, hora 10:31 p.m. y fecha de recibido 20 de noviembre de 2023, hora 7:00 a.m. del memorial de fecha 15 de noviembre de los corrientes, mediante el cual el comandante de la patrulla de vigilancia de Policía de Puerto Santander N.S., coloca a disposición del juzgado, un vehículo debidamente identificado e inmovilizado por orden del despacho mediante auto de fecha 21 de septiembre de 2023 dentro del presente asunto consistente en la solicitud de pago directo, promovida a través de apoderado judicial, por parte del BANCO DE BOGOTA S.A. contra el señor WILFREDO ALONSO CARRILLO GUEVARA.

Puerto Santander, 20 de noviembre de 2023.

La secretaria,


OLGA ELIZABETH RUEDA PALACIO



JUZGADO PROMISCO MUUNICIPAL DE PUERTO SANTANDER N.S.

Puerto Santander, veintiuno de noviembre de dos mil veintitrés

Conforme a la constancia secretarial que antecede, sería del caso ordenar la entrega al acreedor BANCO DE BOGOTA, del vehículo con placas MIR534, si no se observara que dentro del contenido del memorial identificado con el OF.GS-2023-MECUC/DISPO UNO-PSANT 1.10 de fecha 15 de noviembre de 2023 y suscrito por el subintendente JHON JAIRO RESTREPO VELASQUEZ en su calidad de comandante de la patrulla de vigilancia de la policía de Puerto Santander N.S., no se indicó el nombre del parqueadero donde se dejó estacionado el rodante en cita, ni se registró como anexo en el mencionado memorial, algún documento que guarde relación con la mentada información, lo cual se hace necesario para proceder en lo pertinente.

Por lo anterior, se ordenará oficiar al comandante de la patrulla de vigilancia de la policía de Puerto Santander N.S., para que se sirva en el término de la distancia, colocar en conocimiento del despacho, el nombre del parqueadero donde quedó ubicado el vehículo dejado a disposición del juzgado e identificado con la placa MIR534.

Por lo anteriormente expuesto, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: ORDENAR oficiar al comandante de la patrulla de vigilancia de la policía de Puerto Santander N.S., para que se sirva en el término de la distancia, colocar en conocimiento del despacho, el nombre del parqueadero donde quedó ubicado el vehículo dejado a disposición del juzgado e identificado con la placa MIR534, conforme a lo expuesto en la parte considerativa del presente proveído.

COPIESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.


LEONARDO FABIO NIÑO 

La presente firma escaneada, se estampa, conforme a lo dispuesto en el artículo 11 del decreto 491 de 2020